

Sesión N.º 1.835

Celebrada el 28 de junio de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Arteaga, Benítez, Bulnes, Maira, Prieto, Francoso, Vinagre y Yáñez, el Jefe General Subrogante señor Illanes y el Fiscal señor Villarroel, quien actúa como secretario.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N.º 1.834, de fecha 21 de junio de 1961, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos

Representante Directorio. - El Secretario da cuenta que se encuentra vacante el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central, en representación del Directorio, que sería anteriormente el ex-Director del Banco, don Gregorio Amunátegui. Recuerda a los señores Directores que en la Sesión pasada, se acordó proceder a la elección correspondiente en esta oportunidad, luego de haberse repartido a los señores Directores un cuadro en que se indican los diversos nombramientos y representaciones del Directorio ante diversas entidades, comités y comisiones de estudio. La referida información ha sido enviada a los señores Directores, junto con la citación para esta Sesión.

El señor Bulnes propone que el Directorio nombre para el cargo de miembro de la Junta a don Claudio Francoso desde el momento que reúne las condiciones de capacidad y prudencia necesarios para un eficiente desempeño del cargo.

Diversos Directores concuerdan con las expresiones del señor Bulnes y por unanimidad se designa a don Claudio Francoso como miembro de la Junta Administrativa de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 al 26 de junio del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Fideicomiso	N.º	600.463,51
Letras descontadas a la l.a. de Acero del Pacífico		50.039,13
Letras descontadas a cargo de la l.a. de Acero Pacífico S.A.		262.915,08
Letras descontadas en Pago de Préstamos Warrants		8.434,97
Préstamos Lujes 3896-5069 Warrants		376.500.°
Letras descontadas a/c de l.a. de Consumidores de Gas de Stgo.		40.500.°
Operaciones cursadas con cargo al Préstamo Eximbank	US\$	183.290.°

Operaciones con el Fideicomiso, Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta

Redesuentos

de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Libro N° 560, celebrada el 27 de junio en curso.

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redesuentos", se encuentra sin saldo.

Operaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 24 de junio a \$ 179.500.-

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos la Circular N° 613, de fecha 21 de junio de 1961, relacionada con "Avalés y fianzas - Prohibición de otorgarlos para facilitar el financiamiento de importaciones de mercaderías no esenciales, o su comercialización".

Asimismo se han recibido Cartas - Circulares fechadas el 22 y el 23 de junio del año en curso, que se refieren a "Estados de Deudores al 30 de junio de 1961" y "Balance Semestral - Junta de Accionistas", respectivamente.

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 19 y el 24 de junio de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Colue	\$ 1.566.392,36	a \$ 1,049	\$ 1.643.145,59
Bancos	172.302,86	1,049	180.745,71
Varios	58.000.-	1,049	60.842.-
Fisco	7.500.000.-	1,049	7.867.500.-
Conversión	2.000.000.-	0,995240035	1.990.480,07
	<u>\$ 11.296.695,22</u>		<u>\$ 11.742.713,37</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	\$ 4.998.000.-	a \$ 1,051	\$ 5.252.898.-
Corredores	491.800.-	1,051	516.881,80
Varios	962.873,41	1,051	1.011.979,95
	<u>\$ 6.452.673,41</u>		<u>\$ 6.781.759,75</u>
<u>Ventas</u>			
Conversión	\$ 7.949.000.-	a \$ 0,2504063498	\$ 1.990.480,07

En seguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 23 de junio de 1961, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	\$ 14.000.-
Retención para importaciones en dólares	1.176.000.-
Retención en \$ ex Obligaciones Tesorería General	8.000.-
Retención en Bancos	78.062.000.-
	<u>\$ 79.260.000.-</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en L° 40.000.-

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de Mayo del año en curso, alcanzaba a US\$ 164.111.000.-, sin incluir las diferidas.

El Jefe General da cuenta que al 27 de Junio de 1961, la Resolucion de dólares americanos alcanzaba a US\$ 157.450.792,46, habiéndose emitido por este concepto la suma de L° 164.503.319,24. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 51.900.000.-, incluyéndose en este monto US\$ 39.200.000 constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 12.000.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 1.000.000.- del Fisco; US\$ 1.400.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 3.000.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 34.500.000.-.

A continuación el señor Villarreal manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 26 de Junio de 1961 el total de estas últimas ascendían a L° 254.925.000.- y la de billetes y monedas a L° 178.482.000.-.

Con la misma fecha, prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba L° 335.435.000.- quedando en consecuencia un margen disponible de L° 15.624.000.-.

Créditos al Fisco

Prórrogas.- El Jefe da cuenta de que en estos días vencen diversas obligaciones que tiene el Fisco con el Banco por un total de US\$ 28.041.666,66, que corresponde a créditos concedidos de conformidad con las leyes nos. 11.575 y 13.305. La Tesorería Fiscal ha comunicado que la situación de Caja no le permitirá cumplir con sus compromisos en las fechas señaladas, lo que hará cuando se reciban los préstamos que tiene acordados a Chile el Gobierno Norteamericano y que, entretanto, será necesario operar un nuevo préstamo por US\$ 25.000.000.- hasta por 180 días destinado a cancelar parte de las obligaciones anteriores. Además, agrega el señor Jefe, había que facultar a la Mesa para conceder prórrogas por la diferencia, hasta entrar la cantidad señalada.

El Directorio acuerda por unanimidad conceder al Fisco un préstamo por US\$ 25.000.000.- de conformidad con lo que dispone la Ley N° 14.171, hasta por 180 días y con el interés del 5 1/2 % anual. El producto de este préstamo se destinará a la cancelación de obligaciones que, por cantidades semejantes, aduenda el Fisco al Banco y que vencerán en los próximos días. Se resuelve, además, facultar a la Mesa para conceder prórrogas hasta por 180 días a las obligaciones por un total de US\$ 3.041.666,66, contraídas por el Fisco de acuerdo con la Ley N° 13.305, que vencen el 30 del presente mes y el 2 de Julio entrante.

Créditos Externos

Convenio con Finlandia y Suecia.- Hace presente el señor Jefe que el acuerdo para contratar préstamos en moneda extranjera en el exterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 42, letra f) de nuestra Ley Orgánica, requiere el voto favorable

de 10 Directores, 2 de ellos de representación fiscal y que, encontrándose en la Sala solamente 8 Directores, será imposible adoptar acuerdo sobre este punto de la Tabla.

Diversos Directores piden que la Mesa les envíe una copia de los Proyectos de Convenio que se piensa suscribir con los Gobiernos de Finlandia y de Suecia, a fin de poder tratar esta materia en la próxima Sesión, con pleno conocimiento de todos los antecedentes.

El señor Illanes hace presente que esta materia es de urgencia, por cuanto se espera para el sábado de la presente semana, la visita del señor Ministro de Finlandia, quien vendría a Santiago con el propósito de firmar el convenio correspondiente.

Con atención a lo expuesto por el señor Illanes, el Directorio acuerda facultar a la Mesa para suscribir los convenios en calidad de "ad referendum" sujetos a su ratificación posterior por el Directorio.

Corporación de Ventas
de Salitre y Yodo de
Chile

Créditos con Argentina y España. - Expone el señor Ibáñez que durante la vigencia de los convenios de pago que Chile tenía con Argentina y con España, el Directorio tenía acordada a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, líneas de crédito por U\$ 3.000.000.- sobre España y por U\$ 2.500.000.- sobre Argentina, en virtud de las cuales Covensa vendía estos cambios anticipadamente, a medida que realizaba los correspondientes embarques de salitre, haciendo los abonos correspondientes cuando recibía los retornos de sus exportaciones.

Como saben los señores Directores, el Gobierno de Chile ha puesto término a sus convenios de pago con los dos países mencionados y en lo sucesivo, las exportaciones a esos mercados se realizarán en moneda convertible. Con vista de esta nueva situación, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo ha solicitado que le mantengan las mismas facilidades anteriores con la única variante de que el Banco le compraría dólares convertibles con entrega diferida, hasta el mismo límite antes señalado y a medida que se realizara los embarques de salitre. Estos créditos se continuarían otorgando a un interés del 2% anual y a 180 días plazo. Explica el señor Gerente que la solicitud de Covensa consiste meramente, en una modalidad del mismo margen de crédito que antes le había otorgado el Directorio, motivado por la nueva situación existente en el comercio exterior con Argentina y España. Hace presente además, que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo ha solicitado que se prorrogue por un año el acuerdo vigente para cobrar a Covensa, sólo un 2% de interés anual cuando el saldo total del financiamiento en el Banco por exportaciones de salitre a España, Brasil, Argentina y Yugoslavia, no exceda la suma total de U\$ 5.353.000.- Esta facilidad es solicitada por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo por cuanto subsisten las dificultades en esos mercados para la colocación del salitre chileno y al mismo tiempo, se mantienen los altos costos de producción de este artículo.

El Directorio, por unanimidad, con la abstención de don Manuel Puelmes, acuerda mantener a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo las líneas de crédito de US\$ 2.000.000.- sobre España y de US\$ 2.500.000.- sobre Argentina que se usarán mediante la venta de dólares convertibles que hará dicha Corporación al Banco Central, con entrega diferida hasta 180 días y que usará a medida que realice embarques de salitre a esos mercados.

Asimismo, acuerda el Directorio acceder a la petición de mantener hasta el 30 de junio de 1962, el interés del 2% sobre las obligaciones de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, derivados del financiamiento de sus exportaciones a España, Brasil, Argentina y Yugoslavia, siempre que el total de estos compromisos no exceda de US\$ 5.353.000.-.

Redescuentos

Operaciones especiales zona sur.- Da cuenta el señor Gerente de haberse despachado una circular a los Bancos Comerciales y al Banco del Estado, que se refiere a las normas para otorgar redescuentos con el fin de aliviar la situación en la zona sur del país, de conformidad con el acuerdo adoptado en Sesión No 1.833.- Explica el señor Gerente, que, cuando el Directorio adoptó el acuerdo referido, sólo se conocía el nivel de colocaciones en dichas Provincias al 30 de Abril de 1961 y que, pocos días después, se tuvo en vista la cifra correspondiente al 31 de Mayo. De la comparación de ambos niveles resultaba que el total de colocaciones era menor a fines de Mayo que a fines de Abril, circunstancia que hacía inoperante, en cierto modo, el primitivo acuerdo, que tomaba como base las colocaciones al 30 de Abril, pues ello significaba que los Bancos debían reponer una diferencia de colocaciones por un total aproximado de \$ 600.000.000.-, antes de operar los préstamos que el Directorio había acordado redescuentar. Con vista de esta circunstancia y con el fin de poner en práctica en el menor tiempo posible los acuerdos del Directorio, se instruyó a los Bancos que la cifra que se tomaría en cuenta sería la correspondiente al 31 de Mayo. Este cambio se realizó a pedido, además, de diversos Directores y corresponde, en esta Sesión, ratificar el cambio de fecha que ha explicado.

El Directorio, atendidas las razones expuestas, ratifica por unanimidad la resolución comunicada por la mesa, en relación con los acuerdos adoptados en Sesión No 1.833, de 14 de junio en curso.

Adquisiciones y Gastos

Contribuciones de Bienes Raíces.- Da cuenta el señor Gerente de que corresponde al Directorio aprobar el pago hecho por el Banco en las Escuelas Fiscales correspondientes a las ciudades en que el Banco tiene sucursales, por la contribución de Bienes Raíces del primer semestre del año en curso.

El total de estos pagos asciende a \$ 12.228,65, no encontrándose comprendida en esta cantidad, las contribuciones por los edificios situados en la comuna de Santiago, cuyo pago ya se aprobó por el Directorio en una Sesión anterior.

El Directorio acuerda prestar su aprobación al pago de las contribuciones a que se ha referido el señor Gerente.

Comité de Sueldos

El señor Bronesco hace presente a la mesa que del estudio de designa-

ciones que se ha repartido a los señores Directores, se desprende que sólo existe un cargo vacante, que corresponde al Comité de Sueldos, por haber cesado en sus funciones el ex Director don Bernardo Larrain. Propongo que ese cargo sea llenado a la brevedad posible.

El señor Ferrel expresa que el Directorio mantiene en vigencia un acuerdo en virtud del cual todo nombramiento o designación debe anunciarse en una sesión para ser tratado en la próxima y que no habría inconveniente para considerar la petición del señor Broncoso como el anuncio de la designación que sería tratada en la sesión próxima.

El señor Maira expresa que, con la franqueza que lo caracteriza, desea que el Directorio sepa que tiene interés y que postulará para integrar el Comité de Sueldos, pues esta materia la considera de gran interés, como ha quedado demostrado por su permanente asistencia a las reuniones de dicho Comité, aún sin formar parte del mismo en calidad de titular.

El Directorio acuerda hacer la designación para llenar el cargo vacante del Comité de Sueldos en la Sesión ordinaria próxima.
Se levanta la Sesión a las 15.45 horas.

- Arteaga
- Pereyra
- Bulnes
- Maira
- Prieto
- Broncoso
- Cinagpe
- Yarur
- Jillanes
- Flores
- Villarroel

Dpto. Arteaga

Bernardo Larrain

Joaquín Prieto

J. Maira

F. Flores

Villarroel